Municipalidad de Minga Guazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO N° 45/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral Bernardino Caballero km 16 Minga Guazú, Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMILCAR RIOS LLANO**, con Cedula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal con RUC N° 880202-5**, domiciliada en la AVDA. FORTIN TOLEDO Y LA BLANCA - KM. 5 1/2, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr JUAN CARLOS BERNAL,** con cédula de identidad N° **880.202**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°44/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 25 ACARAY FRENTE DE LA PLAZA CRISTO REY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID 435047", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 25 ACARAY FRENTE DE LA PLAZA CRISTO REY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID 435047

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.:574 293
KM 5 B° Don Bosco-Av. Fortin Toledo
Ciudad del Este- Paraguay

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435047

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/23, convocado por Municipalidad de Minga Guazú según resolución N°2370/23 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2644/23 I.M.

5. Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	Metros cuadrados	3,6	496.500	1.787.400
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	Metros cuadrados	959,8	2.420	2.322.716
3	Preparación de suelo con Motoniveladora.	Metros cuadrados	959,8	3.190	3.061.762
4	Pavimento Tipo Empedrado - Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	Metros cúbicos	115,2	26.185	3.016.512
5	Pavimento Tipo Empedrado - Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	Metros cuadrados	959,8	36.790	35.311.042
6	Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	Metros cuadrados	959,8	3.820	3.666.436
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	Metro lineal	96	39.444	3.786.624

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.:574 293
KM 3 B° Don Bosco-Av. Fortin Toledo
Ciudad del Este- Paraguay

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

8	Cordón cuneta	Metro lineal	144	109.382	15.751.008
9	Cordón cuneta de (0,10x0,40m)	Metro lineal	20	101.758	2.035.160
10	Construcción de muro de piedra bruta colocada (Según EE.TT.)	Metros cúbicos	24	431.810	10.363.440
11	Compactación preliminar	Metros cuadrados	959,8	2.950	2.831.410
12	Compactación final	Metros cuadrados	959,8	3.180	3.052.164
13	Servicio de limpieza general de la construcción	Metros cuadrados	959,8	1.590	1.526.082
MONTO TOTAL					**88.511.756**

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Miguel Caceres.

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.:574 293
KM 3 B° Don Bosco-Av. Fortin Toledo
Ciudad del Este- Paraguay

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo MYPYMES: será equivalente al 100% del monto del anticipo, presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

12. Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

CONTRATACION DIRECTA N°44/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 25 ACARAY FRENTE DE LA PLAZA CRISTO REY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID 435047

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.:574 293
KM 3 B° Don Bosco-Av. Fortin Toledo
Ciudad del Este- Paraguay

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

15.Anulación de la adjudicación por parte de la DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16.Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Período 2021 - 2025

Firmado por _____ En nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.:574 293
KM 3 Bº Don Bosco-Av. Fortin Toledo
Ciudad del Este- Paraguay

Firmado por _____ En nombre de la Contratista.

Sr. JUAN CARLOS BERNAL
C.I. N° 880.202